



Ministerio
del Poder Popular
para la **Educación**

Inclusión y Calidad

BRIGADAS ESCOLARES DE PREVENCIÓN INTEGRAL



INSTRUCCIÓN VICEMINISTERIAL N°4



Gobierno **Bolivariano**
de Venezuela

Ministerio del Poder Popular
para la Educación

Viceministerio de Comunidades Educativas
y Unión con el Pueblo



Caracas, 18 de Enero 2018

ENFOQUE

El Ministerio del Poder Popular para la Educación, el Viceministerio de Comunidades Educativas y Unión con el Pueblo y la Dirección General de Comunidades Educativas; en su compromiso de trabajar por la transformación social de las Instituciones Educativas y de las organizaciones sociales para su formación integral y permanente, en el marco de la Calidad Educativa, el Proceso de Transformación Pedagógica y el Proceso Constituyente, presenta las Orientaciones para la conformación de las Brigadas Escolares de Prevención y Convivencia, el cual se deberá desarrollar con la participación activa y protagónica de la comunidad educativa que hace vida en todas las instituciones educativas de las 24 entidades federales

LAS BRIGADAS ESCOLARES DE PREVENCIÓN Y CONVIVENCIA

En tal sentido, se instruye a todos los Jefes, Directores y Directoras de las Zonas Educativas, personal con función supervisora, Directivo de centros educativos de todos los niveles y modalidades, todas las comunidades educativas y al Consejo Educativo a través de los Comités correspondientes, difundir las siguientes orientaciones y su importancia para el logro efectivo de la Conformación y Funcionamiento óptimo de las Brigadas Escolares de Prevención y Convivencia.

DE LA CONFORMACIÓN DE LAS BRIGADAS

Se conformarán tres (03) brigadas por Institución Educativa, las cuales son:

- 1) Brigada de Gestión de Riesgo.
- 2) Brigada de Primeros Auxilios.
- 3) Brigada de Patrulla Escolar.
- 4) Brigada de Paz y Convivencia (Art. 9, num. 4 Ley contra el Odio, por la Convivencia Pacífica y la tolerancia).

Designar un responsable (Director) con sus respectivos datos, a saber, nombres, apellidos, cédula, teléfonos, y correo electrónico para enlazarlos

con los Cuadrantes de Paz de la Gran Misión a Toda Vida Venezuela.

DE LOS RESPONSABLES

Designar un responsable (Director) con sus respectivos datos, a saber, nombres, apellidos, cédula, teléfonos, y correo electrónico para enlazarlos con los Cuadrantes de Paz de la Gran Misión a Toda Vida Venezuela.

Estos tendrán las siguientes funciones:

- 1) Articulación institucional con todos los organismos participantes en la mesa del Plan Integral e Integrado En, Por y Para el Vivir Bien.
- 2) Comunicación permanente y efectiva con los Cuadrantes de Paz.
- 3) Realizar cronogramas para la capacitación y formación de brigadas.
- 4) Reportar semanalmente las actividades realizadas con sus respectivos respaldos (fotos, minutas, listados de asistencia) a la Zona Educativa del estado, específicamente a la División de Comunidades Educativas y Unión con el Pueblo.

DE LA ARTICULACIÓN

Incorporación del Comité de Seguridad y Defensa Integral de los Consejos Educativos al trabajo y a la participación de las Brigadas.

Para el desarrollo del Plan de Formación es indispensable la articulación con los siguientes entes:

Bomberos, Protección Civil, FUNVISIS, INTT, Policía Nacional, MinSalud, Cecoprode, IPASME, Médicos integrales, ONA, entre otros.

Articulación con la División de Cultura y Deportes para la conformación de bandas, agrupaciones teatrales, clubes deportivos, entre otros.

DE LA CONFORMACIÓN DE LAS BRIGADAS

Las brigadas deben estar conformadas entre 5 y 15 estudiantes de todos los niveles y modalidades de los Subsistemas Educativos.

Nota: Si en un circuito existen instituciones de Educación Inicial y Educación Especial, también se deberá conformar cada una de estas Brigadas. En estos centros deben participar docentes, cocineras de la Patria, personal Administrativo y Personal Obrero, que sirvan de guías para la conformación de las Brigadas y la realización de las actividades.

DE LA REDES DE INFORMACIÓN

Se debe establecer la articulación con los medios de comunicación comunitaria para la difusión de las actividades realizadas, así como la conformación de la radio web por cada circuito.

Utilizar las redes sociales para la comunicación permanente. Crear grupos en Telegram o Whatsapp, con el fin de mantener contacto comunicacional asetivo y oportuno, así como para alertar cualquier situación irregular y tomar las medidas preventivas en cada caso.

Además, el uso de éstas redes permitirá plantear elementos para la organización de los equipos de trabajo por circuito e incentivar y difundir la participación en las en las actividades de las Brigadas.

Se deberá promover por medio de Instagram, Twitter, Facebook la realización de murales, de periódicos informativos y demás recursos de divulgación para darle relevancia al funcionamiento de las Brigadas.

ESTRATÉGIA Y EJECUCIÓN DE ABORDAJE

La población para atender es la totalidad de los circuitos (3667) a nivel nacional, donde serán conformadas las distintas Brigadas.

Cada Estado deberá atender el número de circuitos que le corresponda y socializar.

Nota: Cada circuito debe tener seleccionadas 10 instituciones y por cada una de estas instituciones se debe conformar 3 brigadas, dando un total de 30 brigadas, divididas en:

10 Brigadas de Gestión de Riesgo.

10 Brigadas de Primeros Auxilios.

10 Brigadas de Patrulla Escolar.

La meta establecida al 18/09/2017 para todo el año escolar (2017-2018) es conformar 73.233 Brigadas a nivel nacional, en los que se formarán y capacitarán a 732.330 brigadistas.

PLAN DE EJECUCIÓN.

La Conformación de Brigadas se realizará entre el 02 de octubre al 13 de octubre de 2017 a nivel nacional.

La Formación y Capacitación de los brigadistas del 16 de octubre al 16 de noviembre de 2017.

La Juramentación se realizará a nivel nacional a partir del 17 de noviembre al 11 de diciembre con el acompañamiento de funcionarios del MPPE del nivel central.

ORIENTACIONES PARA CONFORMAR LA COORDINACIÓN DE PREVENCIÓN Y CONVIVENCIA Y LAS BRIGADAS ESCOLARES DE PREVENCIÓN Y CONVIVENCIA EN EL PLANTEL EDUCATIVO.

1) Organización de la Coordinación de Prevención y Convivencia y de las Brigadas Escolares del plantel educativo.

- Con el personal docente, administrativo, obrero, estudiantil, Consejos Educativos y MBF, en los casos que aplique, suficientemente informados e interesados en participar en el Plan Integral e Integrado En, Por y Para el Vivir Bien, se procederá a organizar los recursos humanos. Para ello es necesario nombrar la Coordinación de Prevención y Convivencia del Plantel Educativo y las respectivas Brigadas.
- Conviene indicar, que la selección de los miembros de los distintos grupos debe hacerse cuidadosamente, a fin de que sean integrados por las personas más interesadas y aptas de la institución. Es recomendable que el personal se sienta motivado y con actitud positiva, pues será un buen indicador del nivel de interés en que se encuentran los participantes.

1.1) Coordinación de Prevención y Convivencia del plantel educativo.

- La Coordinación de Prevención y Convivencia es el órgano responsable del Plan de Actuación en el Plantel Educativo. Sus funciones básicas son: programar, dirigir, ejecutar y evaluar la organización y el desarrollo del Plan. Además, debe promover la capacitación de los miembros que conforman las Brigadas en sus respectivas áreas de competencia.

- La Coordinación de Prevención y Convivencia del Plantel Educativo debe estar integrada por:

- 1.- La máxima autoridad de la instalación educativa.
- 2.- Un Coordinador General de Brigadas.
- 3.- Tres (3) docentes del plantel educativo, para ocupar cada uno de los puestos de Coordinadores en cada una de las Brigadas.
- 4.- Tres (3) Voceros estudiantiles electos en cada brigada.
- 5.- Un (1) representante del personal administrativo.
- 6.- Un (1) representante del personal obrero.
- 7.- Un (1) representante del Movimiento Bolivariano de Familia.
- 8.- Un (1) integrante del Comité de Seguridad y Defensa Integral del Consejo Educativo.

1.2) Funciones de los miembros de la Coordinación de Prevención y Convivencia.

1.2.1) Máxima autoridad de la instalación educativa (director/directora).

- La máxima autoridad de la instalación educativa asumirá la Coordinación de Prevención y Convivencia. Es responsable por la aprobación, información, promoción, motivación y ejecución del Plan de Actuación de Brigadas, así como su coordinación con la autoridad regional o nacional competente.

- Apoyar las decisiones y actividades que propone y ejecuta la Coordinación de Prevención y Convivencia en el Plantel Educativo.

1.2.2) Coordinador General de Brigadas (docente).

- Elabora, en conjunto con los demás miembros de la Coordinación de Prevención y Convivencia del Plantel Educativo, el Plan de Actuación de Brigadas de la instalación educativa.
- Es responsable de la ejecución operativa del Plan de Actuación de Brigadas.
- Coordina la planificación y evaluación del Plan de Actuación de Brigadas.
- Define y coordina el trabajo del personal a su cargo.
- Apoya las labores de la Coordinación de Prevención y Convivencia del Plantel Educativo.
- Informa de los avances del Plan de Actuación de Brigadas, tanto a las autoridades de la instalación, como a las autoridades regionales o nacionales correspondientes.
- Coordina las actividades administrativas y financieras relacionadas con el Plan de Actuación de Brigadas.
- Convoca a reuniones, tanto ordinarias como extraordinarias a los miembros de la Coordinación de Prevención y Convivencia del Plantel Educativo.
- Promueve las actividades de capacitación de las diferentes brigadas.

- Organiza la información relativa al Plantel Educativo y a los estudiantes.

1.2.3) De los otros docentes miembros de la Coordinación de Prevención y Convivencia del plantel educativo.

- Cada docente miembro de la Coordinación de Prevención y Convivencia, excepto el Coordinador General de Brigadas, es a su vez el coordinador de una de las tres (03) brigadas que se establecen en la instalación educativa, las cuales son:

- 1) *Brigada de Gestión de Riesgo.*
- 2) *Brigada de Primeros Auxilios.*
- 3) *Brigada de Patrulla Escolar.*

Cabe destacar que las Brigadas Escolares de Prevención y Convivencia estarán conformadas por un mínimo de 05 y un máximo de 15 integrantes dependiendo de la matrícula de la Institución Educativa.

1.2.4) Características específicas de cada Brigada Escolar de Prevención y Convivencia.

✓ Brigada de Gestión de Riesgo.

Educación Inicial.

-Integrantes: Personal Docente, Obrero y Administrativo

Educación Primaria.

-Integrantes: docentes, estudiantes de 4º, 5º y 6º grado de Educación Primaria y personal obrero.

Educación Media General.

-Integrantes: docentes, estudiantes de todos los niveles de Media General y personal obrero.

Educación Especial.

-Integrantes: Personal Docente, Estudiantes con aptitudes y destrezas las cuales les permitan seguir instrucciones, comunicarse y ser parte de la brigada; Personal Obrero y Administrativo

Unidades Educativas.

-Integrantes: docentes, estudiantes de 4º, 5º y 6º grado de Educación Primaria y Media General y personal obrero.

-Identificación: Brazaletes de color rojo

-Objetivos:

Elaborar el Plan de Supervisión y Evacuación de la instalación educativa, dirigir su ejecución, coordinar la realización de Simulaciones y Simulacros de evacuación a un lugar seguro, previamente identificado por los integrantes de la Coordinación de Prevención y Convivencia.

Funciones:

Elegir un (1) vocero principal y un (1) vocero suplente entre los estudiantes que integran la brigada.

Antes de un siniestro:

Elaborar Mapa de riesgo

Diseñar el Plan de Supervisión y Evacuación.

Dar a conocer el sistema de Alarma de la edificación.

✓ Identificar las rutas de escape, señalar las vías de evacuación y las zonas de seguridad de la

edificación y sus alrededores.

- ✓ Realizar simulaciones y simulacros de evacuación.
- ✓ Llevar a cabo, en forma periódica, diagnósticos en la institución sobre riesgos y recursos tanto humanos como materiales.

Durante el siniestro:

- ✓ Generar y mantener la calma.
- ✓ Guiar a las personas, en forma ordenada y rápida, a las zonas de seguridad designadas.
- ✓ Asegurarse de que todas las personas sean evacuadas durante la emergencia, prestando mayor atención a los grupos vulnerables.

Después del siniestro:

- ✓ Preparar un reporte de los daños ocurridos durante la emergencia a la Coordinación de Prevención y Convivencia.

- **Brigada de Primeros Auxilios.**

Educación Inicial.

-Integrantes: Personal médico y de enfermería (si lo hubiere en la instalación educativa) Personal Docente, Obrero y Administrativo.

Educación Primaria.

-Integrantes: Personal médico y de enfermería (si lo hubiere en la instalación educativa) docentes, estudiantes de 4º, 5º y 6º grado y personal obrero.

Educación Media General.

-Integrantes: Personal médico y de enfermería (si lo hubiere en la instalación educativa) docentes, estudiantes de todos los niveles de Media General y personal obrero.

Educación Especial.

--Integrantes: Personal Docente, Estudiantes con aptitudes y destrezas las cuales les permitan seguir instrucciones, comunicarse y ser parte de la brigada; Personal Obrero y Administrativo.

Unidades Educativas.

-Integrantes: Personal médico y de enfermería (si lo hubiere en la instalación educativa), personal docente, estudiantes de 4º, 5º y 6º grado de Educación Primaria y media general, personal obrero y administrativo.

-Identificación: Brazaletes de color amarillo.

-Objetivos:

Con asistencia del personal médico de la instalación educativa o personal adiestrado en Primeros Auxilios, prestar asistencia de modo inmediato a los accidentados, lesionados o enfermos, con el propósito de estabilizar, atender, aliviar y/o mejorar al afectado y al cual, posteriormente, se le prestará la asistencia médica total que requiera.

Funciones:

- Elegir un (1) vocero principal y un (1) vocero suplente entre los estudiantes que integran la brigada.

Antes del siniestro:

✓ Ubicar un espacio físico seguro y accesible dentro de la institución para el funcionamiento de la Brigada de Prevención y Primeros Auxilios.

✓ Mantener completo y en buen estado el equipo de emergencia.

✓ Mantener actualizados sus conocimientos sobre Primeros Auxilios, participando en cursos, talleres y entrenamientos programados. El contenido mínimo de estos cursos debe ser el establecido en la Norma Venezolana COVENIN 3478.

✓ Socializar y capacitar a la comunidad educativa con aquellas recomendaciones que sean indicadas en los cursos y talleres, así como de aquellos organismos de Prevención y Atención de Emergencias y Desastres.

Durante el siniestro:

✓ Ayudar al paciente a mantenerse calmado, optimista y a aceptar la ayuda.

✓ Evaluar a los lesionados y establecer el orden de prioridad de atención de cada uno de ellos (triage), de acuerdo a sus signos y síntomas.

✓ Informar a la Coordinación de Prevención y Convivencia, acerca de los lesionados más críticos, de manera que se solicite ayuda médica especializada, en caso de ser necesario.

✓ Mantener bajo observación aquellos lesionados que puedan presentar un cambio en su condición de salud, a fin de entregarlos a sus padres o representantes, o remitirlos a un Centro de Auxilio Médico Especializado.

• **Brigada de Patrulla Escolar.**

Educación Inicial.

-Integrantes: Personal Docente, Obrero y Administrativo.

Educación Primaria.

-Integrantes: docentes, estudiantes de 4º, 5º y 6º grado de Educación Primaria y personal obrero.

Educación Media General.

-Integrantes: docentes, estudiantes de todos los niveles de Media General y personal obrero.

Educación Especial.

-Integrantes: Personal Docente, Estudiantes con aptitudes y destrezas las cuales les permitan seguir instrucciones, comunicarse y ser parte de la brigada; Personal Obrero y Administrativo

Unidades Educativas.

-Integrantes: personal docente, estudiantes de 4º, 5º y 6º grado de Educación Primaria y media general, personal obrero.

-Identificación: brazalete de color naranja.

Objetivos:

Desarrollar políticas de control interno de seguridad, orden escolar y educación vial para tomar precauciones y colaborar con las autoridades de tránsito en pro de una correcta aplicación de las leyes creando responsabilidades donde participen todos los estudiantes, personal docente, administrativo y obrero.

Funciones:

- ✓ Elegir un (1) vocero principal y un (1) vocero suplente entre los estudiantes que integran la brigada.
- ✓ Velar por el cumplimiento de las normas, acuerdos de convivencia y señales de tránsito dentro del plantel educativo.
- ✓ Guiar, dirigir y controlar a los compañeros del plantel educativo en el cruce de las calles y carreteras adyacentes a la institución.
- ✓ Reportar a la Coordinación de Prevención y Convivencia situaciones de vandalismo, violencia, robos y demás hechos punibles.
- ✓ Ocupar sus posiciones de patrullaje a las horas indicadas por sus superiores y dar las instrucciones y orientaciones necesarias para el buen comportamiento de sus compañeros.
- ✓ Asistir a las sesiones de formación como talleres y cursos impartidos por los organismos de prevención y seguridad ciudadana.
- ✓ Portar el chaleco, el brazalete y la señal de "PARE" en las actividades que se programen.

Deben hacerse reconocer por su colaboración, responsabilidad, presentación personal y acato a los deberes como miembro de la Institución Educativa. Asumir el mando del grupo al que pertenece en desfiles, representaciones y demás actividades del plantel educativo.

• **Brigada de Paz y Convivencia**

(Art. 9, num. 4 Ley contra el Odio, por la convivencia pacífica y la tolerancia). De fecha del 02 de Noviembre de 2017

Sabiendo que la Convivencia Escolar ... "es la relación que se produce en el espacio educativo entre los diversos actores de la comunidad educativa: estudiantes, docentes, directivos, administrativos, obreros, padres, representantes y responsables, cocineras de la patria, movimientos sociales"...

La Coexistencia pacífica de todos los actores del hecho educativo en un plantel supone una interrelación positiva entre cada uno de los miembros y permite el adecuado cumplimiento de los objetivos y/o actividades en un clima que propicie el desarrollo integral entre todos lo que hacen vida en el espacio educativo.

Enfoque

Dirigir la atención de toda la comunidad educativa a desarrollar estrategias y acciones dirigidas a convertir las Instituciones Educativas en un espacio armónico y amable para los que allí coexisten, donde se irradie hacia la comunidad, el respeto al recinto, a los bienes que allí se encuentran, a la convivencia solidaria, a la cultura por la Paz.

A su vez, propiciando en las y los estudiantes momentos para la actividad física y el deporte con el fin

de erradicar de manera permanente el tiempo para el ocio que en muchos casos ocasiona hostigamiento, antipatía, acoso escolar, enfrentamientos violentos, abusos, intolerancia, el mal uso de la tecnología, ludopatía y cualquier otro antivalor que quiera implementarse en nuestras Instituciones Educativas.

Objetivos de la Brigada.

- ✓ Realizar un diagnóstico de la situación de convivencia en el espacio escolar.
- ✓ Diseñar e implementar diferentes acciones que permitan un mejor manejo de la convivencia en los espacios de la escuela y su entorno.
- ✓ Formar una cultura de prevención basada en los valores y principios de: Paz, Entendimiento, Amor, Democracia, Respeto, Tolerancia, Comprensión, entre otros.
- ✓ Fomentar conductas prácticas y comportamientos que favorecen una sana y satisfactoria Convivencia para tener una escuela amable y armónica.
- ✓ Promover actitudes de respeto, cuidado y tolerancia hacia si mismo, la familia y la comunidad.

Conformación:

Se aspira que esta brigada pueda conformarse por estudiantes de todos los niveles y modalidades del Subsistemas de Educación Básica, Media y Media Técnica tanto de planteles oficiales y como privados.

Integrantes:

Un (1) docente
 Un (1) Coordinador de la Brigada.
 Entre cinco (5) y quince (15) estudiantes.

Funciones:

- ✓ Verificar o constatar la elección del Comité Promotor para la construcción de los Acuerdos de Convivencia Escolar y Comunitario en la Institución Educativa..
- ✓ Contribuir a realizar un diagnóstico de la situación de convivencia en el espacio escolar.
- ✓ Propiciar la participación protagónica de niños, niñas y adolescentes y demás actores del hecho educativo, el derecho a expresarse, opinar, a recibir información y realizar aportes en la construcción de los Acuerdos.
- ✓ Interactuar con las otras Brigadas existentes en el plantel.
- ✓ Realizar actividades de promoción y divulgación a través de diferentes estrategias comunicacionales y pedagógicas de los acuerdos por las redes sociales y otros medios.
- ✓ Promover la formación de los brigadistas en materia de Derechos, garantías y deberes de los niños, niñas, adolescentes pertenecientes a las Instituciones Educativas así como en las familias y la comunidad.
- ✓ Velar en todo momento por el cumplimiento de los Acuerdos de Convivencia.

Formación y Juramentación:

- ✓ La Formación y Capacitación de los brigadistas deberá ser por parte del personal de la División de

Protección Estudiantil, Defensoría del Pueblo o de las dependencias relacionadas con los Derechos Humanos.

- ✓ La Juramentación se realizará a nivel nacional una vez que hayan recibido la formación adecuada con el acompañamiento de funcionarios del MPPE del nivel central.

Control, Seguimiento y Acompañamiento:

La Dirección General de Comunidades Educativas, a través de la Coordinación de Convivencia Escolar será la encargada de generar el proceso de planificación, ejecución, seguimiento, control, evaluación de la conformación y funcionamiento de estas Brigadas de Paz y Convivencia según lo expresa el artículo de en la Ley Constitucional contra el Odio, por la Convivencia Pacífica y la Tolerancia antes citado.

Adicionalmente, se encargará de organizar encuentros Estadales de brigadistas al menos una vez al año para socializar e intercambiar experiencias significativas en el.

Rosángela Orozco

Viceministra de Comunidades Educativas y Unión con el Pueblo.

Resolución DM N°2.996 de fecha 25/07/2017
 Publicada en Gaceta Oficial N° 41.199 de fecha 25/07/2017

Esquina de Salas a Caja de Agua, Edif. Sede del MPPE, Parroquia Altigracia. Dtto. Capital, Caracas - Venezuela. Telf.: (+58 - 212) 5964111 / <http://www.me.gob.ve/>